



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 098-2023/MDJH

Municipalidad Distrital
JACOBO HUNTER

Jacobo Hunter, 11 de diciembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre del 2023; Expediente con registro de trámite documentario N°17983-2023; Informe Legal N°786-2023-SGAJ-MDJH, respecto a justificación de tardanza de regidor Erick Berly Gamero Mita, en Sesión de Concejo de fecha 30 de noviembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno de Concejo - RIC es el instrumento normativo interno que establece reglamenta el ejercicio de las atribuciones y funciones del Concejo Municipal, de la convocatoria y desarrollo de las Sesiones de Concejo. Asimismo, determinan el funcionamiento de las comisiones internas;

Que, el Artículo 36° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, de la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter, señala que "No se considerará asistente para ningún efecto, incluso ni para el pago de dietas, al regidor que concurra después de concluida la estación de Despacho, ni tampoco al Regidor que se retire antes del término de la misma, salvo con permiso del pleno del Concejo";

Que, por su parte el segundo párrafo del Artículo 28° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, señala que "para justificar una ausencia a causa de un evento imprevisible, se requiere la inmediata comunicación escrita y sustentada del suceso, sin perjuicio de la regularización vía acuerdo de concejo, en la sesión inmediata posterior";

Que, mediante Expediente con registro de trámite documentario N°17983-2023, de fecha 05 de diciembre de 2023, el regidor Erick Berly Gamero Mita presenta justificación ante su tardanza a la sesión de concejo ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2023, convocada para las 07:30 horas, en cuanto refiere haberse presentado un imprevisto de accidente vehicular en la zona del parque Quequeña del distrito Jacobo Hunter en el cual solo se generaron daños materiales, cumpliendo con las normas de tránsito se generó una demora para su ingreso a la sesión, motivo por el cual hace su descargo para las acciones y trámites correspondientes, presentando copia del Acta de intervención policial de fecha 30 de noviembre de 2023 de horas 07:49 a 08:40;

Que, mediante Informe Legal N° 1786-2023-SGAJ/MDJH, de la Sub Gerencia de Asesoría Legal informa que, en atención a la justificación presentada por el Regidor Erick Berly Gamero Mita respecto de su tardanza a la Sesión de Concejo programada a las 07:30 horas del día 30 de noviembre de 2023 debido a un evento imprevisible (accidente de tránsito) sustentado con el Acta de Intervención Policial adjunta a su escrito, teniendo en consideración lo establecido en los Artículos 28° y 36° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, corresponde elevar el expediente a la siguiente Sesión para su respectiva regularización mediante Acuerdo de Concejo;

Que, puesto así de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, con dispensa de la lectura y aprobación del acta, por **UNANIMIDAD** y en aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 se emite el siguiente:


ACUERDO:

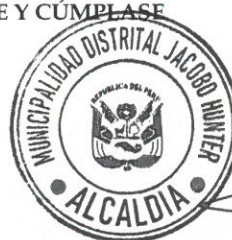
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la justificación de tardanza del Regidor Erick Berly Gamero Mita a Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que Secretaria General, cumpla con notificar el presente acuerdo a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y al Área de informática su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER

Lic. Elizabeth Calderón Montalvo
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER

Abog. Christian Alexander Arce Machaca
ALCALDE